



ACTILLA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (Ajustado al baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 26-11-2010)

DATOS DE LA PLAZA		
PLAZA N°:	Código/s puesto:	
Área de conocimiento:		
Departamento:		
Hospital:		
Servicio Hospitalario:		
Resolución n°:	de fecha:	Publicación B.O.R.M.:

LISTADO DE CONCURSANTES	
N°	APELLIDOS Y NOMBRE

En, a de de
VºBº El Presidente El Secretario

D./Dª D./Dª

IMPORTANTE
El Presidente de la Comisión firmará al pie de todas las páginas de la actilla

BLOQUE I. MÉRITOS ACADÉMICOS

<p>I.1 Nota media del expediente académico.</p> <p>La puntuación se obtendrá multiplicando la nota media por 0,4. Para el cálculo de la nota media, la valoración numérica de cada una de las distintas calificaciones será la que figure en la certificación académica oficial (en la escala 0 a 10). En caso de que no conste calificación numérica, se utilizará la equivalencia siguiente: Matrícula de honor: 10 puntos; Sobresaliente: 9,5 puntos; Notable: 8 puntos; Aprobado: 6 puntos, según la <i>Norma sobre sistema de calificaciones y cálculo de la nota media de los expedientes académicos</i>¹ Máx: 4 puntos</p>					
<p>I.2 Grado de Licenciatura: 0,5 puntos.</p> <p>I.2.1. Si el Grado es con Sobresaliente o tiene Premio Extraordinario de Licenciatura o Premio Nacional de Fin de Carrera Universitaria: 0,5 puntos</p>					
<p>I.3. Estudios de Máster: hasta 1 punto por año (según relevancia para la plaza).</p> <p>I.3.1. Si ha defendido la tesis de máster y obtenido sobresaliente: 1 punto.</p>					
<p>I.4 Estudios de Tercer Ciclo (haber superado todos los cursos de Doctorado, incluida la suficiencia investigadora): 0,5 puntos.</p>					
<p>I.5 Grado de Doctor: 4 puntos.</p> <p>I.5.1 Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.</p>					
TOTAL					

¹ Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de junio de 2007.

BLOQUE II. MÉRITOS DOCENTES EN LA DISCIPLINA

II.1 Profesor de Escuela de Especialidad, Profesor de Escuela de Enfermería o Profesor Colaborador Docente (excluyentes): 1 punto por año.					
II.2 Profesor Ayudante de Clases Prácticas en la Facultad de Medicina, Profesor Asociado, Docente o Colaborador Honorario (a partir del curso 2007/2008): 2 puntos por año.					
II.3 Profesor no numerario (Catedrático, Profesor Agregado, Profesor Titular o Encargado de Curso, Contratado Doctor, todos ellos en situación de interinidad) de la Facultad de Medicina: 3 puntos por año.					
II. 4. Tesis doctorales dirigidas: 2 puntos por tesis (a dividir por el número de directores)					
TOTAL					

BLOQUE III. MÉRITOS ASISTENCIALES Y DE PERFECCIONAMIENTO EN LA DISCIPLINA

Observación: Los apartados III.2, III.3 y III.4 de este apartado son excluyentes entre si.

III.1 Título de Especialista emitido por el MEC					
III.1.1 Título obtenido antes de la implantación del sistema MIR					
- No precisa acreditación de forma reglada: 1 punto.					
- Acreditación de forma reglada (Hospitales, Escuela de Especialidad, Centros Acreditados en el Extranjero): 3 puntos.					
III.1.2 Título obtenido después de la implantación del sistema MIR					
- Sistemas distintos al MIR: 1 punto.					
- MIR: 3 puntos.					
III.2 Adjunto o Facultativo Especialista de Área en Hospitales o Equipos de Atención Primaria acreditados para la docencia: 1 punto. Se añadirá 0,1 puntos por cada año de servicio prestado.					
III.3 Jefe de Sección en Hospitales o Equipos de Atención Primaria acreditados para la docencia: 2 puntos. Se añadirá 0,2 puntos por cada año de servicio prestado.					
III.4 Jefe de Servicio en Hospitales o Equipos de Atención Primaria acreditados para la docencia: 3 puntos. Se añadirá 0,3 puntos por cada año de servicio prestado.					
TOTAL					

BLOQUE IV. MÉRITOS CIENTÍFICOS (reseñar sólo lo obtenido en los últimos cinco años; relacione en anexo aparte cada uno de los méritos que se indiquen en este apartado, sólo la cita).

IV.1. Por comunicaciones a reuniones científicas, nacionales e internacionales, sobre la especialidad de que se trate (Máx: 5 puntos): - Por ser primer firmante: 0,1 punto cada una. - Por resto de firmantes: 0,05 puntos cada una.					
IV.2 Por artículos científicos publicados en la especialidad de que se trate (abstracts excluidos)					
IV.2.1 En revistas NO INCLUIDAS en Science Citation Index (SCI): - Por ser 1º, 2º o 3º firmante: 0,3 puntos cada uno. - Resto de firmantes: 0,1 puntos cada uno.					
IV.2.2. En revistas INCLUIDAS en SCI: - Por 1º, 2º o 3º firmante: 0,6 puntos cada uno. - Resto de firmantes: 0,2 puntos cada uno. A cada artículo se le sumará el factor de impacto de la revista donde está publicado, según el JCR más reciente.					
IV.2.3. Capítulos de libros (con ISBN): - Por ser 1º firmante, 0,3 puntos cada uno. - Resto de firmantes: 0,1 puntos cada uno. Sólo se valorará un máximo de 3 capítulos por libro.					
IV.3 Proyectos de Investigación competitivos: - Por ser Investigador Principal: 5 puntos cada uno. - Resto de intervinientes: 1,0 puntos cada uno.					
IV.4 Becas de Investigación: - Competitivas: 2 puntos por año. - Otras Becas: 0,5 puntos por año.					
TOTAL					

RESUMEN GLOBAL POR BLOQUES

BLOQUE I. MÉRITOS ACADÉMICOS					
BLOQUE II. MÉRITOS DOCENTES EN LA DISCIPLINA					
BLOQUE III. MÉRITOS ASISTENCIALES Y DE PERFECCIONAMIENTO EN LA DISCIPLINA					
BLOQUE IV. MÉRITOS CIENTÍFICOS					
PUNTUACIÓN TOTAL					

En, a de de
VºBº El Presidente El Secretario

D./Dª D./Dª